



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1º.- Declárase ⁿ de Interés Provincial la “FUNDACION TERCER MILENIO”, en virtud de los nobles objetivos que lleva adelante en el campo social, abarcando tanto la protección y educación de los niños y jóvenes como de nuestros ancianos; aportando a la conciencia democrática, a la integración y capacitación en lo social y cultural, asistencia a personas discapacitadas para su rehabilitación y grupos sociales más vulnerables.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

2003 Aprobado



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

As 27/00



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la Fundación Tercer Milenio ~~por los~~ ^{por los} ~~motivos expuestos.~~

*Gustavo
Asistente al
Legislador*

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

*Alec
3/8/00*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fundación Tercer Milenio, constituida en la ciudad de Río Grande en el mes de agosto del año 1999, fue creada con el objeto de proteger, desarrollar y afianzar la familia, propendiendo a su formación integral, solidaria, democrática, cultural y laboral; para su inserción en una sociedad más justa y moderna, de conformidad con el espíritu de la Constitución Provincial.

Se fundó bajo los preceptos de protección y educación racional de los niños y jóvenes, promoviendo el desarrollo, perfeccionamiento y aporte creativo que posibilite la plena formación de la conciencia nacional y democrática para asegurar su participación efectiva en las actividades comunitarias y políticas.

Del mismo modo su accionar tiende a la total protección de los ancianos, incentivando tareas de creación libre, de realización personal y de servicios a la comunidad para facilitar su integración social y cultural.

Dentro de sus objetivos se fija contribuir y colaborar en la asistencia de toda persona discapacitada mediante su rehabilitación, educación, capacitación e inserción en la vida social y laboral.

Por otra parte la Fundación Tercer Milenio promueve el establecimiento de centros de estudio o institutos de investigación dedicados a elaborar, intercambiar y compilar información acerca de las condiciones de subsistencia del grupo familiar en épocas de crisis y posibilitar el conocimiento científico de las aptitudes productivas.

Los objetivos que se ha trazado la Fundación y las acciones que desarrollan son de sumo interés y necesidad para la sociedad fueguina, sociedad que hoy se ve impactada por la pérdida de valores y en ocasiones, la desatención de los grupos sociales más vulnerables.

Por lo expuesto es que se el siguiente proyecto.

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la Fundación Tercer Milenio por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”